

(15-2)

Nisi quis renatus fuero ex aqua illa.

Ioan. cap. 3.

Amonado Narciso à una fuente, se enamoró de su propia hermosura, vivamente reflejada en las aguas. El Christiano afromado à la del Bautismo, es razón que contemple la suya, para qz la reforme, si la hallare desfigurada. Mírate, Alma, en aquellas aguas purísimas hecha un retrato de toda la hermosura de Dios, mas pura que los Cielos, mas resplandeciente qz los Astros, y cercada de Angeles, con quienes compite su belleza. Míra como se adornan las preciosas Piedras de los Vírtudes infusas: Dominis lapidis  
preciosus operimentus tuus. O si pudieras ver con los ojos la hermosura de un Alma poco antes bautizada, como no apetecerías mirar otra belleza sobre la tuya! Pero ó misera, que todo esto fues entonces, qdo recibiste el Bautismo! mas donde está cosa toda aquella hermosura, toda aquella pureza, todo aquel resplandor? Obscuratus est auxilium; mutatus est color optimus; se obscuró la brillantez del oro; degeneró aquel hermoso color. Egressus  
est a filia Sion omnis decor eius, se borró en tu Alma por la culpa una hermosura tan admirable. Como desastre por un gusto vil, que ya te dejó, una belleza qz enamoraba à los Angeles?

Pero veamos, que cosa es Bautismo, que es el punto de esta Plática. Bautismo es, dice S. Pablo, Labacrus regenerationis, et renovationis, un Labatón en qz se reengendra, y se renueva el alma. Es, dice S. Juan, la única puerta por donde se entra à la Eloxia: Nisi quis renatus fuerit illa.

Es, dice S. Basilio, la Insignia ó Divisa de los Soldados de Christo:  
Iefera militus Christi. Es, dice el Nacianeno, de todos los beneficios  
de Dios el Supremo, el mayor: Baptismus omnium Dei beneficiorum  
preclarissimus est, et prestantissimus. Pero hablando en rigor de  
definición con el comun de los Theologos, es el Bautismo el primer  
sacramento dela Ley de Gracia, q; según su institucion consiste en  
la exterior ablución del cuerpo juntandose á ella la pronunciacion  
on legítima de determinadas Palabras. Es este Sacramento el pri-  
mero en orden; porq; sin averlo recibido es el hombre incapaz de  
los demás Sacramentos. Es el primero en poder; porq; este solo es  
la llave dela Iglesia, la puerta dela vida, y la entrada dela Glo-  
ria. Es el primero en la necesidad; porq; sin el Bautismo nin-  
quien quede salvarse. O quanto debemos á Dios, que defendose á  
tantos en la Eternidad sin este baño saludable, porq; sola su Bon-  
dad nos aseguró una summa dicha en el Bautismo.

Tres Bautismos dif-  
rinquen los Theologos con aprobación dela Iglesia, Plamnis, Flu-  
minis, et Sanguinis. Ay Bautismo de Agua, Bautismo de Sangre,  
y Bautismo de deseo. El de Agua es el Sacramento, de que vamos  
hablando. El de Sangre es el Martirio, en el qual, no pudiendo al-  
guna sea bautizada con agua, derrama su sangre en defensa dela  
Fee, como sucedió á Sta. Emexeneriana, y á los cincuenta Philo-  
sofos, q; convivio Sta. Cathalina, en los quales hizo el a sangre loz  
hechos hinciera el agua, borzandoles enteramente sus pecados. El Bautismo  
de deseo no consiste en qualquiera deseo del Bautismo, sino en aquél  
que se conjunta con la conciencia perfecta, ó acto de amor á Dios, sobre

Sobre todas las cosas; porq; entonces hace este fuego interior del Espíritu Santo, y aquel deseo de recibir el Bautismo, si se perdiese, tomarse que haga el Bautismo de agua.

que rama el Bautismo de agua.  
Dejare aquí una dificultad, que  
conviene desolver antes de pasar adelante. S. Pablo dice, qd el Ba-  
utismo es uno solo: Vnus Deus, una fides, una Baptisma. Luego no  
ay tres Bautismos, qd hemos contado. Se responde, qd es cierto  
y de fe, qd el Bautismo es uno solo hablando propria y rigoro-  
samente, como lo confesamos en el Symbolo: Confiteor una Baptisma.  
La razon es, la 1º, porq el Bautismo de deseo, y el de sangre no son  
propriamente bautismo, sino por semejanza. Lo 2º, porq el de san-  
gue, y el de deseo no son sacramentos, y por consiguiente no dan  
la gracia, sino por su especial privilegio; pero el bautismo de agua  
es sacramento instituido por Xpo, y en virtud de sus meritos, y de  
su sangre tiene ya si el dar la gracia. Lo 3º, porq los otros de  
sangre y de deseo solo son un suplemento, que solo a falta nece-  
saria del Bautismo de agua valen. De modo qd si el Martin ex-  
paga de los tormentos, y el q con contricion desro el Bautismo, sa-  
liera del agujero, debian recibir el Bautismo de agua, y sin el  
no qudiezan salvados. Es pues uno solo el Sacramento del  
Bautismo.

La materia de este Sacram.<sup>to</sup> es el agua comun, natural, y elemental, ya sea de fuente, ya dentro de río; del mar, o de lago; dulce, o salada. Song, quiso refuxirlo Bien Nio, que así como este Sacram.<sup>to</sup> es el mas necesario de recevirle, así fuese

el mas facil de administrarse, y su materia la mas obvia. De aqui es, que para q el Bautismo sea valido, como el agua sea natural, no esto sea que esté fria, ó caliente; clara, ó turbia; ni el q tenga al guna mezcla de otra cosa, como sea tan poca, q no le quite el sabor, y llame agua comun. Y si no sirven los otros licores vino, leche, aceite. Ni tan poco, sirven los q llaman aguas, y no son sino sumos sacados de yerbas, ó flores, como el agua rosada, agua de orajas, y otras semejantes. Todas estas no son agua natural, y por consiguiente no son materia del Bautismo, ni saldra el q con esas aguas se administre. Pero se debe advertir, que aunq el agua sea natural, ella por si no basta, porq es solo materia remota. Es menester, q el Ministro del Sacramento la aplique, y baste con ella alg se bautiza, ya sea metiendo en el agua, y echandole en la cabesa, u otra parte principal del cuerpo, o ya rociandole con ella, con tal que el agua sea bastante para q corra y baste. Este bazar es la materia proxima.

Todavia esta agua, y esta ablucion no bastan para hacer el Sacram.<sup>to</sup>, sino se les puntan las palabras de la forma: Derraha verbus, dice S. Agustin, et quid aqua nisi aqua. Accedit verbis ad elemenros, et fit sacramentum. La forma q uses de este Sacram.<sup>to</sup> son estas palabras: Yo te bautizo en el nombre del P. y del Hijo, y del Espíritu Santo. Instituyo xto S. Xro esta forma, qdo embriando a sus Apóstoles a predicar, les dixo: id, ensenad a todos los gentes, bautizandolas en el nombre del P. y del Hijo, y del Espíritu Santo. Por qlo esta forma esencialmente necesaria, para q el Bautismo sea valido; y es tan inviolable, qe

10

Si se le quitan, ó se le añaden palabras, de modo que la muden,  
no se hace Bautismo. En ellas invocamos y confesamos expres-  
tam<sup>te</sup> al misterio de la SSma. Trinitad; y conq; siendo el Principa-  
lísimo de nra Fe, al entrar por las puertas del Bautismo, de-  
bemos expresam<sup>te</sup> confesarlo. Digo expresam<sup>te</sup>, y para q; se enten-  
da, que no bautizaba el q; dixerat: Yo te bautizo en el nombre  
de Dios; ni el q; dixerat: Yo te bautizo en el nombre de la SSma.  
Trinidad. Y la razon es, q; se debe confesar con expresión  
la unidad de la Esencia, y similitud de las personas. Por q; decí-  
mos en el nombre, y no en los nombres; q; así confesamos  
la unidad de la Esencia; y añadimos del P., y del Hijo, y del  
Espíritu S<sup>to</sup>; q; así reconocemos las tres distintas personas.

¿Quieren es el Mi-  
nistro de este Sacram<sup>to</sup>? Lo puso el S<sup>or</sup> tan fácil, como puso el  
agua; q; hablando en general, si se atiende a lo valido del  
Bautismo, todos los q; tienen uso de razón para entender lo q; que  
hacen, y tener intención de hacer lo q; hace la Iglesia, q; todos  
son Ministros del Bautismo, el Hombre, la mujer, el chico,  
el grande, el judío, el hereje, y el gentil. Pero se ha de adver-  
tar, q; aunq; en caso de necesidad, ó sin ella, qualqu' exa  
que teniendo la intención debida, echa el agua, diciendo al  
mismo tiempo la forma, bautizo validam<sup>te</sup>; q; sea no obstante  
grave, ó levem<sup>te</sup> el q; lo hiziere, sino observare la distinción, q;  
cosa dice. Por dispo, q; son de x<sup>to</sup>, y de la Iglesia esta concedida  
la potestad de bautizar á la Potestad del orden, á los obispos y sacer-  
dotes; y por especial dispo, q; son del derecho solo á los curas,

sin cuya licencia ningún sacerdote puede hacer Bautismo solemne. Por comisión, y á falta de sacerdotes son también Ministros los Diaconos. Esto se entiende, qdo el Bautismo se hace con las debidas solemnidades, y fuera de caso de necesidad. Pero en los casos de necesid. puede bautizas qualquiera, qj se hallare presente, y se fa hacerlo, observando entonces este orden: Que aviendose sacerdote, no bautize el de orden inferior, y mucho menos el seglar; qj aviendose hombre, no bautize mujer; que aviendose xñano, no bautise Enf. Sero si, como suel suceder, la Partería esté mas dñeza, e infirmita que los demás en el modo de bautizar, ella debe ser preferida, por lo mucho que importa asegurar del todo este sacramento.

Son muchos los efectos de este Sacram.<sup>to</sup>, por los quales se conoce bien su grande excellencia y dignidad. Su primer efecto es borrar todos los pecados así el original, como los acumulados en el qj lo recibe ya grande. El 2º una plenísima condonación de toda la pena debida á los pecados. El 3º una copiosaísima gracia, y juntame los habitos infusos de la Fe, de la Esperanza, y de la Caridad. El 4º la paz de la conciencia. El 5º el Carácter, qj la Divisa de xñano. El 6º es aumentar al demonio, y hacer que el Alma sea digna morada del Esp. Stº. Ved, católicos, que Hecho de gracias nos comunica el Stº Bautismo. La alma, qj por el pecado original era una mala informe de toda malicia, apenas se lava con esta agua santa, qdo no solo se lava, sino qj también se viste la blanca Estola de una inocencia celestial, que causa admiración aun á los Angeles.

11

En confirmación de esta verdad oyd un suceso muy singular, que se fíere S. Antonino de Florencia, como cosa no muy distante de su tiempo. Cossano Rey de los Tartanos viendo salido de su Reyno con docientos mil caballeros, lleno de enemigos todos los Tayos, eícun vecinos, y de razas a los distintos. Favorecido así dela fortuna, pidió al Rey de Armenia le diese por Muestra a su Hija, cuya hermosura publicaba la fama, y la acercentaba una honestidad no inferior a su belleza. No se le pudo contradecir, principalmente despues q; la Señora pactó, q; aunq; desposada con un infiel, avía de poder vivir licetem en su Religion Chistiana. Se celebraron con mucha solemnidad las Bodas, y llegada despues de algun tiempo la hora del primer parto, qdo el Rey, y el Reyno esperaban un Hijo semejante a la Madre en belleza, la Sobre Señora, vencidos muchos dolores, dio a luz una criatura tan negra, fea, sucia, y hedionda, q; ponía horror a quien la miraba.

Imaginad, Señores, la confusión dela Madre, y dela Corte, y sobre todo la de Cossano, que incagaz de refrenar sus pasiones, salió de si lleno de celos, y afirmando, q; aquel indio declaraba bastantemente que su Muestra le avía sido infiel, la condenó a ella y al Hijo a las Marinas. No aprovecharon los gemidos, ni los juramentos deg; se valió la Reyna para convencer su leal inocencia. Viéndose pues condenada a morir, y dío que a lo menos se le diese el consuelo en aquella ultima hora de que confesada, y comulgada,

quidiese antes de morir tenaz en sus brazos á su desventurado  
hijo. No fue poco, que encontrase credad para una gracia tan  
leve. Se le concedio, y aviéndo tomado aquell mas monstruo qz  
niño en sus brazos, dexamio al punto sobre el agua, y le bautizo.  
Mas ó prodigio! agenos, se detamio el agua sacro santo sobre aquel  
punto tan diforme, qdo se puso hermoso como un Angel, tanto qz  
atonito Casano, viendo por aquell accidente sensiblemente la virtud  
del Sacramento, se bautizo con los Principales de su Corte, y  
fue causa de qz en el País delos Partaxos hiziese la fe y un  
entonces unos grandes progresos.

Esta mudanza tan grande,  
qz acaecio entonces en el cuerpo de aquell niño, procede siem-  
pre en el alma de qualquiera que se bautiza; y esto con  
tanto mayor ventaja, quanto es infinitamente mas monstruo-  
so el pecado, qz toda monstruosidad natural. Aqui no pue-  
de deixar de querarme vivamente de aquellas Madres, que  
qdo estan embarazadas, como si llevasen en su vientre un pe-  
só de nñun valor, y no en Alma capaz del Sacramento; se ex-  
ponen a mil riesgos de aborto, ó agitandose con demolido mo-  
vimiento, ó apretandose casi hasta rebentaz, ó comiendo y bebi-  
endo cosas nocivas. Que os parece cosa perdida perder un  
Alma sin Bautismo? O que es esta una perdida tan grande, qz  
pasa llorarla dignam<sup>re</sup>, no es larga la eternidad, por toda  
la qual hubiera aquella Alma glorificado, y gozando

de Díos en la Eterna, si por vuestro descuido no hubiera llegado a morir antes de nacer.

Mas que dijemos, si más de otros delitos, o excesos, interviene la enormidad de procurar directamente el aborto, o lo que es mas horrible ahogar voluntariamente la criatura, por ocultar la confusión de una falta contra mucho mayor? Robar a un alma la herencia celestial, que podria hacer aquella Madre infeliz para reparar el dano tan grande? Los antiguos Christianos juzgaron este exceso tan exorbitante, que por mucho tiempo se acostumbró entre ellos, q' quien lo hubiese cometido, no osase entraer mas en la Iglesia; y así lo decretó el Concilio de Anúxar. El Ilustre beatísimo papa, que a tales reos aun en el articulo de la muerte, se les debía difficultar la comunión, y el de Mogurua moderando este rigor, se contentó con q' al fin de diez años, y quisiéran comulgaz, pero con tal que hubiesen de gastar toda la vida en hacer penitencia de su atrevimiento. Estos son los sentimientos de Nra. Sta. Madre la Iglesia en querer dejar y castigar la maldad de quien da muerte a una criatura sin báthimo.

Yo, Señores, no me persuado, que entre los q' me ayen ayado alguna persona manchada con una culpa tan enorme; pero si la hubiere, tome mi consejo, y no deje pasar dia sin pedir perdón a Díos, para lavarse tanto en el baño dela

Penitencia, q; queda al fin ofrenda saldra limpia. De otra parte  
esta desdicha de su Alma. Ayerando llegado á S. Vicente  
Ferraz noticia dela muerte de su Hermana, celebró por ella  
muchas veces el s<sup>to</sup> Sacrificio dela M<sup>ta</sup>, para entender del s<sup>o</sup>  
el estado de aquella alma, a quién deseaba socorrer. Y véis aquí  
que una mañana junto al Altar la vi venir toda cenida de  
vivas llamas con un niño en las manos, que la infeliz se nega-  
ba a vocados, sin acabar nunca de consumirle. Este atrozísimo  
 tormento se le avía dado á aquella Mujer, por un aborto, con  
q; la miserable gozo antes avía procurado neciam<sup>re</sup>. ocultan  
la violencia, q; avía usado con ella un Esclavo Moro. Dichoña  
he sido yo, diro aquel Alma á su S<sup>o</sup> Hermano, dichoña he sido,  
ques con una verdadera Contrición conseguí lavar mi grande  
error. Si no fuera por esto, ésta horrible pena, q; aora padecio  
en el Purgatorio, sería pena que nunca rendría fin en el  
Infierno: y dicho esto desaparecio.

Sero no queso con tantos  
sucssos dejar ahogados los gozos, que el sacro Santo Baunismo  
trahé á todos los q; lo han recibido. Qualquiera de vosotros,  
catholicos, lleno de consuelo quedé decía: Yo soy Hijo de D<sup>o</sup>  
por el Baunismo; Yo soy Hermano de Iesu X<sup>to</sup>; Yo soy Templo,  
Yo soy mono; y soy Esposa del Elixirine S<sup>o</sup>; Yo soy heredero del  
Paraiso; y si no lo renuncio por la culpa, mío es el Reino dela  
Gloria, el qual despues de mucha gracia, nos conceda D<sup>o</sup>s por  
toda la eternidad, amen.